Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

PARAGUAY BICENTENARIO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

05 de Agosto de 2011

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a usted, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE TUYUTI**, se ha recibido las siguientes ofertas: **REAL CONSTRUCCIONES**, con un costo de **Gs. 109.378.000**; **NORESTE S.A.**, con un monto de **Gs. 130.254.000**; **CABRERA CONSTRUCCIONES**, con un monto de **Gs. 111.692.000**; acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta, según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **REAL CONSTRUCCIONES**, en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **NORESTE S.A**, en su carácter de persona jurídica, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **CABRERA CONSTRUCCIONES**, en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación, se agrupan todas las ofertas, en orden de menor a mayor, según los montos de ofertas, resultado cuanto sigue: **REAL CONSTRUCCIONES: Gs. 109.378.000; CABRERA CONSTRUCCIONES: Gs. 111.692.000; NORESTE S.A: 130.254.000.----------**

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **REAL CONSTRUCCIONES**, para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores, Fotocopia simple como mínimo, de dos contratos

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

anteriores en construcciones de empedrados, Fotocopia simple de documento de propiedad, alquiler o carta compromiso por escritura pública o certificación notarial de una maquinaria de desmonte y nivelación.----------

Que en ese sentido, según testimonio de Acta de Apertura y la verificación de parte de esta Unidad, el Oferente **REAL CONSTRUCCIONES,** siendo una firma unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos, todos en forma impresa: Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de patente municipal del oferente y declaración jurada de menores; que una vez verificados fueron hallados en forma satisfactoria. Sin embrago, la citada firma no ha presentado junto con su oferta, conforme puede cotejarse con el acta de apertura de referencia: Fotocopia simple como mínimo de dos contratos anteriores en construcciones de empedrados y Fotocopia simple de documento de propiedad, alquiler o carta compromiso por escritura pública o certificación notarial de una maquinaria de desmonte y nivelación. De conformidad con el Art. 57 del Decreto Reglamentario 21909/03, se le ha solicitado al oferente, la presentación de los documentos formales omitidos, nota mediante, por un plazo perentorio de dos días hábiles. El citado oferente, en dicho lapso y por nota en Mesa de Entrada institucional, ha presentado dos contratos anteriores en empedrados y un documento privado con certificación notarial que garantiza la utilización de la maquinaria requerida para la obra. Dichas presentaciones han sido satisfactorias, por lo que esta Unidad concluye que el oferente **REAL CONSTRUCCIONES cumple** con los demás requisitos de la contratación.----------

Que, siguiendo estrictamente la metodología prescripta, ya no es menester analizar los requerimientos formales de los demás oferentes.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente; ----------

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **REAL CONSTRUCCIONES, con un costo de oferta de Gs. 109.378.000, la presente contratación.**----------

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

BLAS LARRÉ ALARCÓN
Responsable de UOC